

**Convocatoria “Recuperación y Utilización Educativa de
Pueblos Abandonados (periodo lectivo de 2015)**

Fecha de la Resolución: 6 de abril de 2015 (por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, durante el periodo lectivo de 2015).

Fecha de Publicación en el BOE.: 15 de abril de 2015 (BOE núm. 90)

Beneficiarios: Grupos de centros docentes españoles, compuestos por 20 a 25 alumnos y 1 ó 2 profesores que cursen 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Características del Programa: Es un proyecto educativo complementario a la enseñanza en las aulas que pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes. Contempla el trabajo en distintos ámbitos: medioambiental, salud, respeto y convivencia, recuperación cultural y física, incidiendo de forma especial en la educación ambiental y el reconocimiento del importante papel que juega el medio ambiente.

Más datos en el Anexo I de la convocatoria (Orientaciones generales).

Cumplimentación y presentación de solicitudes: La solicitud se deberá presentar por vía telemática, accesible en la sede electrónica del Ministerio de Educación en <https://sede.educacion.gob.es>, sección “Trámites y Servicios” (Para ello, anteriormente, el centro deberá estar registrado como usuario en el sistema en la misma dirección anteriormente indicada, de no ser así deberá proceder a registrarse).

a) Si se posee el DNI electrónico o un certificado electrónico, puede completarse el proceso de registro de solicitud a través de la vía electrónica disponible.

b) En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de que, una vez firmado, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación (c/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación precisa para participar:

- Impreso oficial de solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado por el/la Director/a del centro. (sólo si la solicitud no se presentó mediante DNI electrónico o un certificado electrónico)
- Proyecto de participación del centro (formato electrónico) y que se adjuntará a la solicitud siguiendo las instrucciones de la citada página web.



Castilla-La Mancha



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n – 45071 Toledo

- Copia del Acta del Consejo Escolar y/o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro en la que hace referencia a su participación en esta actividad, que igualmente podrá adjuntarse en un fichero electrónico.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 28 de abril de 2015**.

Fechas y lugar de realización de las actividades:

Alumnos de *3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y de Programas de cualificación profesional inicial:*

- Primavera: **entre el 24 de mayo y el 20 de junio de 2015**
- Otoño: **entre el 20 de septiembre y el 17 de octubre de 2015**

Alumnos de *Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio:*

- Otoño: **entre el 18 de octubre y el 28 de noviembre de 2015**

Lugar: los centros podrán participar en los pueblos de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara).

Adjudicación y notificación de las ayudas: Un vez efectuada la adjudicación de las ayudas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se enviará a los centros seleccionados una comunicación, junto con la documentación relativa del pueblo asignado. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas se hará pública a través del B.O.E.

Tipos de ayudas:

- Se cubrirán los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad de los grupos participantes, así como el seguro de accidentes de responsabilidad civil para el alumnado y profesorado participante.
- El traslado de los participantes desde la localidad de origen hasta el Pueblo Abandonado correrá por cuenta de los interesados.

Justificación: Los profesores responsables del grupo de los centros beneficiarios de las ayudas, dentro del mes siguiente a su participación en el programa, elaborarán una *Memoria de evaluación* en formato electrónico, que deberán adjuntar a la solicitud que se cumplimentó en la Sede electrónica del Ministerio de Educación.

Reconocimiento de créditos al profesorado: Las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias podrán reconocer al profesorado participante los créditos de formación que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.